



*RESOLUCIÓN de 29 de mayo de 2019, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta de fecha 17 de mayo de 2019, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2019 en el ámbito de aplicación del citado convenio. (2019061468)*

Visto el texto del acta, de fecha 17 de mayo de 2019, suscrita por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo del sector de la Construcción y Obras Públicas para Cáceres y su provincia, (código de convenio 10000065011982, publicado en DOE de 12 de marzo de 2008), en la que se acordó el establecimiento de las tablas salariales correspondientes a la anualidad 2019 en el ámbito de aplicación del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, sobre distribución de competencias y sobre creación de registros públicos en materia de ejecución de la legislación laboral.

Esta Dirección General de Trabajo,

**RESUELVE :**

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de mayo de 2019.

La Directora General de Trabajo,  
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL  
CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE  
CONSTRUCCIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

Por FECONS:

Joaquín Sánchez Chamorro (DNI \*\*\*\*\*981-L).

Por PYMECON:

José Luis Iglesias Sánchez (\*\*\*\*\*442-Q).

Por CCOO de CYS EXTREMADURA:

Jacinto Mellado García (\*\*\*\*\*769-H).

José Antonio Guerra Peláez (\*\*\*\*\*428-W).

Álvaro González Gil (\*\*\*\*\*849-S).

Por UGT FICA EXTREMADURA:

Miguel Talavera Gilete (\*\*\*\*\*307-N).

Paulino Guardado Mirón (\*\*\*\*\*709-X).

Ana María Muñoz Núñez (\*\*\*\*\*509-R).

Alberto Clemente Gómez (\*\*\*\*\*635-M).

En Cáceres, y en la sede de la FLC, siendo las 10:00 horas del día 17 de mayo de 2019, se reúnen los miembros arriba relacionados.

**Primero.**

El objeto de la reunión es la constitución de la Comisión Paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Cáceres, para la negociación de las tablas salariales de 2019.

**Segundo.**

Una vez constituida la comisión, se acuerda por los miembros de la Comisión Paritaria la firma de la tabla salarial 2019, que representa un incremento salarial del 2,25 % respecto a las tablas salariales provinciales del año 2018, conforme a lo pactado por la Comisión Negociadora del VI Convenio General del Sector de la Construcción en su reunión de 25 de enero de 2019 (publicada en el BOE n.º 100, de 26 de abril de 2019).



La vigencia de dicha tabla es de aplicación con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2019 y se adjunta como anexo a la presente acta.

**Tercero.**

Asimismo se acuerda por parte de esta Comisión Paritaria los incrementos correspondientes a los subsectores del Yeso y la Escayola, así como el resto de los conceptos económicos recogidos en el Convenio Colectivo para el año 2019 y que figuran igualmente como anexo 2 a la presente acta.

**Cuarto.**

Los atrasos generados por la actualización de estas tablas podrán ser abonados por parte de las empresas en la forma que consideren conveniente, siempre antes del abono de la nómina siguiente a la publicación de las presentes tablas.

**Quinto.**

Las partes se comprometen a reunirse para negociar las tablas de 2020 y 2021 antes del 30 de octubre de 2019.

**Sexto.**

Tras estos acuerdos, se acuerda la disolución de la comisión paritaria del convenio provincial de la construcción y obras públicas de Cáceres, que tenía por objeto la negociación de las tablas salariales de 2019.

Se faculta a D. Fidel Pozas Martín, con DNI \*\*\*\*\*659-E, para la presentación, registro y publicación de las actas de esta comisión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 12:00 horas del día de la fecha, levantando la presente acta, que en prueba de conformidad firman todos los asistentes en el lugar y fecha indicados.

Por FECONS.

Por UGT FICA Extremadura.

Por CCOO de CYS Extremadura.

Por PYMECON.



## ANEXO 1

### Construcción y Obras Públicas de Cáceres Tabla Salarial Mensual Año 2019

GRUPO Y CATEGORÍA	Salariales		Extrasalarial		Gratificaciones Extraordinarias		VALOR		REMUNERACIÓN	
	Salario Base	Plus Asistencia	Plus Distancia	Plus Vacaciones 30 Días	Junio y Diciembre Completa	Indemnización 7%h	HORA	EXTRA	ANUAL	2019
II Titulado Superior	1.138,95 €	270,05 €	72,58 €	1.272,33 €	1.272,33 €	3,86 €	19,47 €	3,86 €	20.114,38 €	
III Jefe Admón.1ª	1.054,24 €	262,10 €	72,58 €	1.233,98 €	1.233,98 €	3,64 €	18,32 €	3,64 €	18.979,99 €	
IV Encargado General	1.040,54 €	253,73 €	72,58 €	1.221,40 €	1.221,40 €	3,59 €	18,05 €	3,59 €	18.699,51 €	
V Delineante Superior	1.027,20 €	245,47 €	72,58 €	1.208,46 €	1.208,46 €	3,53 €	17,76 €	3,53 €	18.423,16 €	
VI Encargado de Obras	1.014,26 €	237,14 €	72,58 €	1.195,72 €	1.195,72 €	3,48 €	17,50 €	3,48 €	18.150,88 €	
VII Capataz	999,75 €	228,80 €	72,58 €	1.190,06 €	1.190,06 €	3,43 €	17,22 €	3,43 €	17.882,61 €	
VIII Oficial de 1ª	985,63 €	220,43 €	72,58 €	1.184,45 €	1.184,45 €	3,38 €	16,95 €	3,38 €	17.618,36 €	
IX Oficial de 2ª	971,78 €	212,12 €	72,58 €	1.178,92 €	1.178,92 €	3,33 €	16,69 €	3,33 €	17.358,03 €	
X Ayudante	958,42 €	203,70 €	72,58 €	1.173,27 €	1.173,27 €	3,28 €	16,43 €	3,28 €	17.101,50 €	
XI Peón Especialista	945,31 €	195,38 €	72,58 €	1.167,60 €	1.167,60 €	3,23 €	16,18 €	3,23 €	16.848,76 €	
XII Peón Ordinario	932,58 €	186,99 €	72,58 €	1.162,04 €	1.162,04 €	3,18 €	15,93 €	3,18 €	16.599,81 €	
Contratos Formativos 1º Año 60%	583,07 €	127,27 €	72,58 €	707,36 €	707,36 €	2,06 €		2,06 €	10.734,16 €	
Contratos Formativos 2º Año 70%	680,25 €	148,49 €	72,58 €	825,25 €	825,25 €	2,38 €		2,38 €	12.390,19 €	
Contratos Formativos 3º Año 85%	826,02 €	180,30 €	72,58 €	1.002,08 €	1.002,08 €	2,85 €		2,85 €	14.874,04 €	
Contratos F. Art. 21.4.5 (1º Año) 95%	923,19 €	201,51 €	72,58 €	1.119,97 €	1.119,97 €	3,17 €		3,17 €	16.530,07 €	
Contratos F. Art. 21.4.5 (2º Año) 100%	971,78 €	212,12 €	72,58 €	1.178,93 €	1.178,93 €	3,33 €		3,33 €	17.358,04 €	

2019	SB	PA	PEX	EXT	VAC	HORA EXTR.	INDE CESE	TOTAL ANUAL
YESO Y ESCAYOLA	1.227,58 €	212,09 €	72,58 €	1.302,84 €	1.302,84 €	19,91 €	3,94 €	20.543,23 €



## ANEXO 2

### OBRAS PÚBLICAS DE CÁCERES OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS AÑO 2019

#### OTROS CONCEPTOS ECONÓMICOS

Dieta completa	45,84 €
Media Dieta	16,36 €
Desgaste de Herramientas	23,88 €
Kilometraje	0,37 €
Plus Gruista	7,61 €

#### Plus conservación y mantenimiento de carretera

Plus diario	4,00 €
-------------	--------

#### SUBSECTOR DE YESO

Plus de Productividad	2,96 €
Guardaviso	2,41 €
Rodapiés vivienda	88,15 €
Rodapiés metro lineal	0,82 €
Caja de escaleras	3,72 €
Regla	6,60 €

#### SUBSECTOR DE ESCAYOLA 2019

Techo liso	4,90 €
Moldura	2,16 €
Vigas	7,41 €
Foso	4,00 €

...